

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

La Union de Càmaras y Asociaciones de Buenos Aires en Manejo de Plagas Urbanas-UCABA comunica a sus asociados que la comisión directiva resolvió convocar a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** para el **jueves 29 de octubre** del presente año a partir de las **14 hs.** en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria. Se realizará de manera virtual/presencial

Virtual: mediante videoconferencia por plataforma GOOGLE MEET con el siguiente link de ingreso

<https://meet.google.com/bdd-inog-yaw>

Presencial: Juan M. Coghlan 4724, Devoto

Temario a tratar

1. Designación de dos socios para firmar el acta
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio cerrado el pasado 30 de junio de 2026.
<https://drive.google.com/file/d/1fJ0EvDdaMujPfWpoWe-hKPVI-4jtQv6j/view?usp=sharing>
3. Consideración de la Actualización de la cuota social
4. Consideración de la situación relativa a la conformación de una entidad de alcance nacional bajo la denominación FEPLAGA, conforme los siguientes puntos
 - a) Decisión sobre la concurrencia a la constitución de una FEDERACION DE CAMARAS DE EMPRESAS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS URBANAS Y AMBIENTE con sede en la ciudad de Buenos Aires.
 - b) Revisión y aprobación integral de su proyecto de estatuto fundacional
https://drive.google.com/file/d/1H1bSYAqHsle3T_CjzoGx3Nf6bW6Fbo8q/view?usp=sharing
 - c) Aprobación para la localización de la sede social
 - d) Designación del Presidente y el Secretario como representantes para la firma del acta constitutiva y de cualquier otro acto, formulario, documento o instrumento que sea necesario para que la nueva entidad pueda adquirir pleno status legal

e) Designación de representantes con facultades para conformar los órganos directivos de la nueva entidad, Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

f) Aprobación y autorización para realizar por cuenta y orden de la Cámara los aportes patrimoniales legalmente requeridos y abonar todos los gastos necesarios y razonables tanto para completar el proceso de constitución cuanto para poner en funcionamiento dicha Federación, todo ello en igualdad de condiciones con las otras Cámaras que integrarían la entidad.

g) Designación de personas autorizadas a llevar adelante las inscripciones registrales correspondientes.

5. Campaña publicitaria en redes sociales: Informe a cargo de la empresa Aura Media respecto de lo actuado y de lo proyectado para el nuevo año. Evaluación de continuidad del proyecto.

<https://drive.google.com/file/d/1STMNB2iNS0wV3I-2aKWt63irgXA6qcSu/view?usp=sharing>

6. Informe a cargo del Ing. Agrónomo Néstor Pascaner sobre el estado actual de la acción judicial declarativa de certeza, cuyo número de causa es J-01-00052808-7/2019-0

<https://drive.google.com/file/d/16cn84cjf0Tvj7I0IZUdQ-Sg39rDfgldX/view?usp=sharing>

7. - Ratificación de lo resuelto por la Asamblea número 33, de fecha 28 de septiembre de 2023, y su continuidad de fecha 23 de octubre de 2023, obrantes a fojas 19 y sgts. y 42 y sgts. del libro de Actas de Asambleas número 2, en cuanto hace a la redacción de los artículos 1, 2, 5, 7, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, y 30 del Estatuto así como de lo resuelto por la Asamblea número 34, de fecha 31 de octubre de 2024, obrante a fojas 69 a 97 del libro de Actas de Asambleas número 2, en que se aprueba la modificación del art. 39 del Estatuto.

<https://drive.google.com/file/d/1JeUqh2XLcqwk56Y-SYzbpWsc4Zia6Y6f/view?usp=sharing>

8. Aprobación del nuevo texto ordenado del Estatuto de la entidad, conforme las modificaciones ratificadas en el punto precedente.

<https://drive.google.com/file/d/1UbUBGSW5JbCQruuqAB37NT3PA9TQDEzq/view?usp=sharing>

9. Creación de una subcomisión de trabajo regional y representación territorial de UCABA en la Patagonia

<https://drive.google.com/file/d/1gtwy6H1AJmWXdk5YVsi9TQe4E2Bdh3gA/view?usp=sharing>

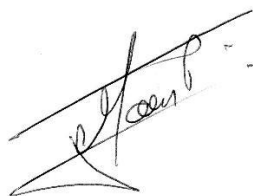
Se le hace saber que el **Art. 33** de nuestro Estatuto dice: "Para que la Asamblea pueda considerarse con quórum en la primera convocatoria, se precisará la concurrencia de la mitad más uno de los asociados activos. Si no obtuviera ese número, se pasará a un cuarto intermedio de una hora después del cual se efectuará la Asamblea, con cualquiera que sea el número de los presentes.

Siendo la obligación principal de los socios mantenerse al día con la cuota social, se los invita a regularizar cada situación particular con anterioridad a la Asamblea. Para poder acceder al evento de manera virtual es requisito indispensable indicar: Nombre y Apellido del titular o representante (quien asiste a la reunión), N° de DNI, CUIT, Número de Socio, Teléfono, cuenta de mail desde la que se accederá a la reunión (solo daremos acceso a esta cuenta). Quien asista en representación del titular deberá avalar tal condición con el poder correspondiente firmado ante escribano público. Esta información deberá ser remitida a las cuentas de administracion@ucaba.org.ar/gerencia@ucaba.org.ar y aguardar la notificación de recepción. Si usted no recibiera dicha notificación al cabo de 48 hs. hábiles, por favor reenviar el correo o ponerse en contacto con UCABA al 011-3604-7563.

A los fines de corroborar la identidad de los participantes, solo se otorgará el acceso a la reunión a quienes hayan cumplimentado los requisitos y mecánica descripta en la presente nota. El día del evento deberán acceder con el mismo correo electrónico declarado 15 minutos antes a fines de ser admitido a la reunión.

Los asociados que asistan de manera virtual deberán acreditar su identidad mediante micrófono y cámara activos exhibiendo su DNI a través de la pantalla.

Para quienes asistan de manera presencial deberán presentar el DNI antes de ingresar.



Juan Patricio Marín
Secretario



Jesús Romero
Presidente

Saludamos a Ud. muy atentamente